



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO:	2015 1345
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ANDRES GALVIS
DEMANDADO:	LINDA LENIS SANCJEZ

Se pone en conocimiento de la parte demandante la petición que hace la demandada, en cuando a la suspensión de la realización del remate y manifieste sobre la veracidad de los abonos que ha ejecutado a la obligación.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d0eefb7d66e16295cbb1ef0889e964f160b71c0b9ab2229dd1ec52e7703259c

Documento generado en 20/04/2021 10:43:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO EJECUTIVO 2015-1345

blessed blees <blessed.18@hotmail.com>

Vie 16/04/2021 7:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bello 15 de abril de 2021

Señor(a)

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cordial saludo

Señor juez yo **Linda Lenis Sánchez Marín** identificada con C. C 43816944 de Bello y obrando en nombre propio con el proceso radicado 2015-1345, doy a conocer ante su despacho los abonos de la deuda con el señor **ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO**, que quizás no se han pasado reporte a su despacho y por ello el JUZGADO a puesto en remate la propiedad en la Avenida 45# 59-10 niquía para el día 14 de mayo del año en curso.

Señor (a) Juez solicito muy comedidamente se suspenda dicho trámite y se tomen en cuenta los abonos a la deuda con el señor **Andrés Albeiro Galvis**, reconozco que ha habido momentos que no se le han podido dar aclaratoria de pagos debido a no tener dichos soportes de pago, unos se realizaron desde transferencias de otra cuenta que no era la mía y la persona que los realizo tengo desconocimiento de su localización y no he podido presentar los soportes.

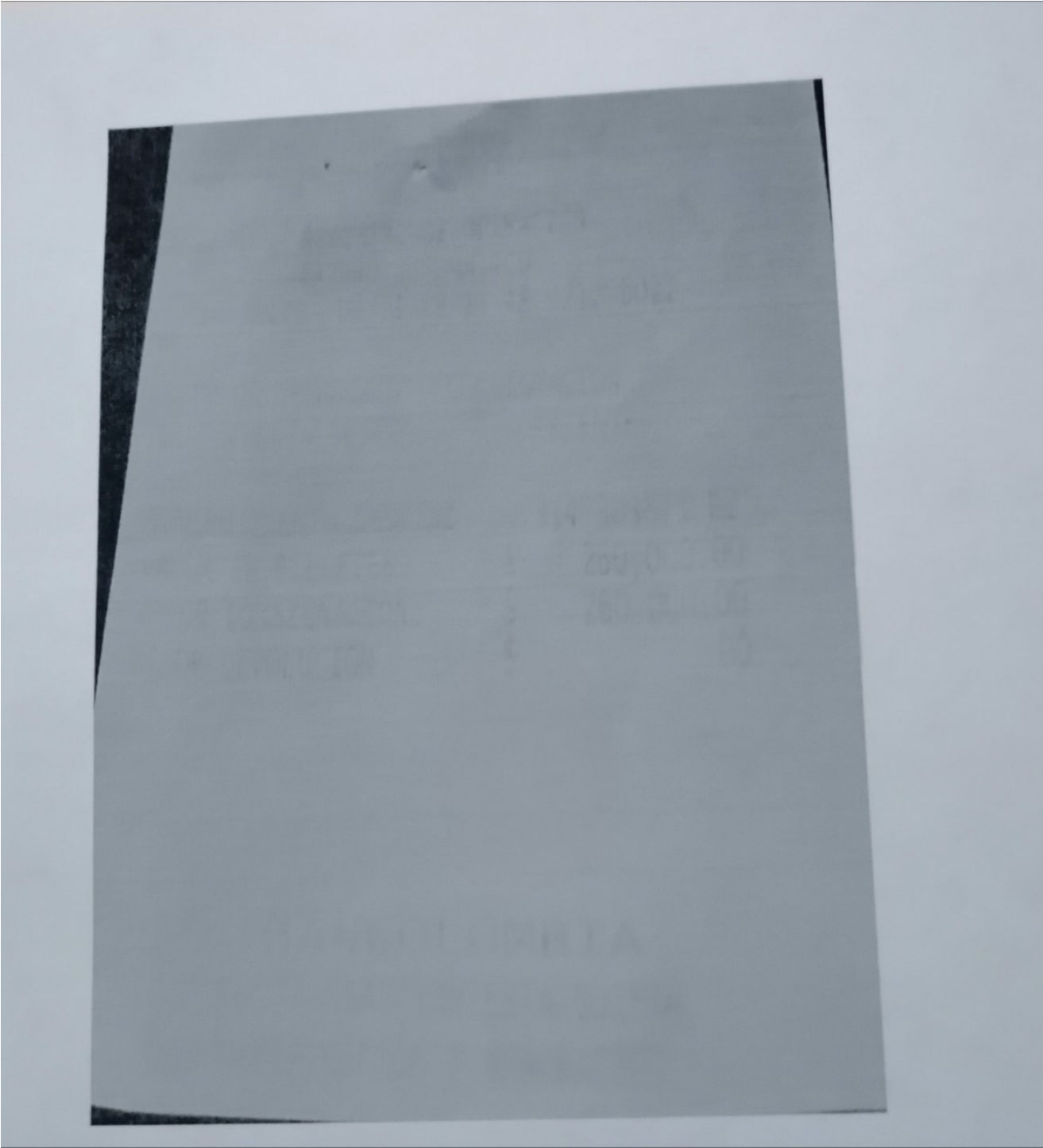
Antemano le bendigo por la atención prestada y su pronta respuesta.

ANEXOS

- Fotocopia de soportes de consignaciones
- DECRETAR OFICIO Con Fecha 8 de octubre de 2020

E-mail Blessed.18@hotmail.com

Teléfono 3106363976



15/4/2021

Enviado a Felipe Arango

Correo: blessed blees - Outlook

Detalle del movimiento

Envío a banco

Para

Andrs Albeiro Galvis Arango

Tipo de documento

CC

Número de documento

8433796

Banco

Bancolombia

Número de cuenta

31430357182

¿Cuánto?

\$1.000.000,00

Fecha

18 septiembre 2020 a las 11:32 a. m.

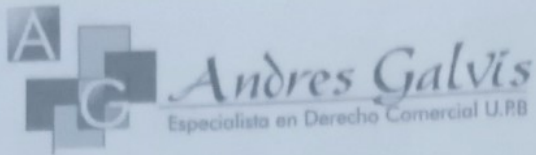
Referencia

M167378

Origen del dinero

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY3ZmYAZS1mZDg4AC01NDA1LTAwA0wMAcAEACUgBpvi0ZCT7tsxn0Zc0>

Ccadema s.a.



SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.

DEMANDANTE: ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
DEMANDADO: LINDA LENIS SANCHEZ MARIN
RADICADO: 2015-1345
ASUNTO: APORTA ABONO

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, persona mayor, vecino y residente de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.433.796 de Itagüi y portador de la tarjeta profesional N° 155.255 del C.S.J., actuando en causa propia, por medio del presente escrito me permito aportar el abono realizado por la parte demandada

- La suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) realizado el día 6 de octubre del 2020.

Atentamente

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
C.C.8.433.796 Itagüi Ant.
T.P.155.255 del H.C.S. de la Jud.

Cra 80A No. 32EE - 72 Of. 1120 Edificio Ofix 33 - Telefax: 411 6444 - Email: galvisarango@hotmail.com
Medellin

RECIBO DE CAJA29741

Fecha: Octubre 06 de 2020

Recibido de: LINDA LENIS SANCHEZ MARIN

Ciudad: MEDELLIN

S7,000,000.

NIT: 43,816,944

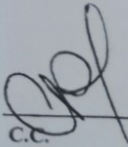
Son: Siete Millones de pesos con 00 ctvs.

Forma de pago BANCOLOMBIA CTA

Concepto: ABONO A PROCESO. OPERACION NO. 9331162994

Cheque:

Factura	Fecha Dcto 2	Dcto No2	Otros Cargos	Otras Ded.	Valor Pagado	Saldo Pta.
AN 1,045.	6/10/2020		7,000,000		7,000,000	-7,000,000


C.C.



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2015 01345 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes de abono allegada por la parte demandante; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

"ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, persona mayor, vecino y residente de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.433.796 de Itagüí y portador de la tarjeta profesional N°155.255 del C.S.J, actuando en causa propia, por medio del presente escrito me permito aportar el abono realizado por la parte demandada.

-La suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) realizado el 6 de octubre de 2020."

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz